

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, once (11) de agosto de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	ACCIÓN POPULAR
RADICADO:	05001 33 31 009 2009-00113
DEMANDANTE:	URBANIZACION RESIDENCIAL LA CAMPIÑA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
ASUNTO:	REQUERIMIENTO

Mediante auto del 26 de mayo de 2014, se decretaron pruebas de oficio y entre otros se dispuso exhortar al Concejo de Medellín, para que allegara copia del Acuerdo *“por medio del cual se modifica su uso residencial tipo 1 a unos predios localizados en la comuna 14 (poblado) barrio Los Naranjos y se le asigna el uso social obligado”*. Se indicó además que el Proyecto de Acuerdo fue identificado con el No 196 de 2013, el cual fue aprobado en primer debate el día 26 de agosto de 2013.

El exhorto fue enviado por la Oficina de apoyo Judicial y recibido en la entidad el 29 de mayo de 2014 (folio 1028 y 1029).

En respuesta a este requerimiento, el Subsecretario de Defensa y Protección de lo Público del Municipio de Medellín envió un escrito al Secretario General del Concejo de Medellín, para que el citado exhorto fuera auxiliado a la mayor brevedad posible.

Pese a lo anterior, a fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte del **Secretario General del Concejo de Medellín, por lo cual se dispone requerirlo, para que en el término de diez (10) días**, proceda a remitir con destino a este despacho la documentación y/o información solicitada mediante auto del 26 de mayo de 2014 (folio 1027).

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

NVM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria